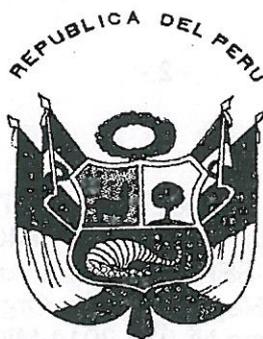


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0108-2017-INIA

Lima, 08 JUN. 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0036-2017-INIA de fecha 08 de marzo de 2017 y el Informe N° 0142-2017-INIA-OA/URH de fecha 16 de mayo de 2017 emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0036-2017-INIA de fecha 08 de marzo de 2017, se resolvió lo siguiente:

“Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

- Representante del Titular de la entidad.
- Secretario (a) General.
- Director (a) de la Unidad de Recursos Humanos.
- Director (a) de la Unidad de Presupuesto.
- Representante de la Oficina de Administración. (...)”

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE publicada el 22 de marzo de 2017, se aprobó el “Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057”, donde –entre otros– se establece la composición de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 142-2017-INIA-OA/URH de fecha 16 de mayo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opinó que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de este Instituto, conformada mediante Resolución Jefatural N° 0036-2017-INIA de fecha 08 de marzo de 2017, debía de adecuar su composición a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE; y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, con las visaciones del Director de la Unidad de Recursos Humanos, de la Directora General (e) de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretara General (e) del INIA;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- a. Secretario (a) General, quien presidirá la comisión.
- b. El Director (a) General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, quien actúa como representante de la Alta Dirección.
- c. El Director (a) General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.
- d. El Director (a) General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.
- e. Director (a) de la Unidad de Recursos Humanos.
- f. Director (a) de la Unidad de Presupuesto.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DR. MIGUELA. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

08 JUN 2017


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fodataria
RJ N° 019-2017-INIA

COPY FILE DEL ORIGINAL